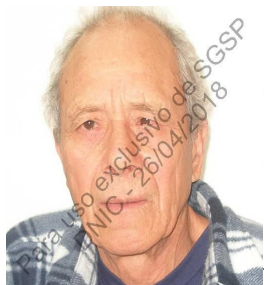


PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
COMUNICADO DE PRENSA N° 078/19
Rivera, 20 de Marzo del 2019.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **José Francisco OLIVERA GUTIÉRREZ, uruguayo de 75 años**, es de complexión delgado, cutis blanco, 1,78 de altura, calvo, vestía al momento pantalón deportivo color negro, remera color roja, se desplazaba en una bicicleta tipo montaña color celeste, falta de su hogar sito en calle Proyectada A N° 598, Barrio Mandubí. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2152-6010 de Seccional Novena.

AMP. COMUNICADO N°076/19 - HURTO – PERSONAS INTERVENIDAS:

Relacionado con el hecho ocurrido el pasado día domingo, donde Policías del **G.R.T., Tránsito, y Seccional Primera**, intervinieron a **dos masculinos**, de **33 y 20 años** respectivamente, los que se encontraban en el interior del patio de una finca ubicada en **calle Brasil, esquina Agraciada**, incautando con los mismos **ropas varias**.

Momentos seguidos, se hace presente el propietario del lugar, notando la falta de **una cubierta de camión marca GOODYEAR y cuatro (4) alternadores de autos, marca VOLKSWAGEN**.

Luego de la respectivas actuaciones, conducido ante la Sede Judicial la y finalizada las instancias, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPETO A LOS INDAGADOS POR UN DELITO DE VIOLACIÓN DE DOMICILIO EN CALIDAD DE AUTORES”**.

Imponiendo a ambos imputados las siguientes condiciones por el término de 90 días: **1) LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO POR UN RADIO NO MENOS DE 400 METROS AL LUGAR DEL HECHO; 2) CONSTITUIR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN DAR PREVIO AVISO AL TRIBUNAL; 3) LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS POR UN TOTAL 30 HORAS EN EL PLAZO DE 90 DÍAS**.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – FORMALIZACIÓN:

En la pasada jornada, Policías de Seccional Primera, en conjunto con el P. A. D. O., intervinieron **un masculino de 34 años**, el que fuera denunciado por haber agredido físicamente a su pareja, **una femenina de 30 años**, habiendo actuación por parte de esta Policía con fecha **28/12/2018**, resultando en aquel entonces lesionada la femenina, realizándose inmediatamente una inspección ocular en la finca del Indagado, incautando **una Pistola, marca BERSA, calibre 22 , un peine con 10 proyectiles**.

Asimismo se hicieron presentes en la U.E.V.D.G., los padres de éste, **un masculino de 57 años; y una femenina de 60 años**, quedando ambos a disposición de Fiscalía de Turno.

Luego de la respectivas actuaciones, conducido ante la Sede Judicial la y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **La formalización del indagado, habiendo**

tipificado la fiscalía **“UN DELITO CONTINUADO DE VIOLENCIA DE GENERO ESPECIALMENTE AGRAVADO Y UN DELITO DE HOMICIDIO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA”**.

Asimismo se dispuso la prisión preventiva del imputado, por el plazo de noventa (90) días.

Para los padres de éste, el masculino de 57 años y la femenina de 60 años, dispuso **“EL DEBER DE FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICAR SIN DAR INMEDIATO CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL, A TALES EFECTOS, LA PROHIBICIÓN DE SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL SIN PREVIA AUTORIZACIÓN Y LA PROHIBICIÓN DE COMUNICARSE A ACERCARSE A LA VÍCTIMA A UN RADIO INFERIOR A 400 METROS POR UN PLAZO DE 120 DÍAS, EL CESE DE DETENCIÓN DE LOS ANTES MENCIONADOS”**

VIOLENCIA DOMÉSTICA – FORMALIZACIÓN:

En la pasada jornada, Policías de Seccional Tercera, de la ciudad de Tranqueras, intervinieron **un masculino de 26 años**, el que incumplió Medidas Cautelares dispuesta por la Justicia, hacia su ex pareja, **una femenina de 22 años**.

Luego de la respectivas actuaciones, conducido ante la Sede Judicial la y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **La formalización de la investigación respecto del indagado, la fiscalía le ha tipificado “UN DELITO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR COMETERSE EN MARCO DE UN PROCESO DE VIOLENCIA DE GENERO”**.

Asimismo dispuso condenase al mismo como autor penalmente responsable de un delito de desacato especialmente agravado a la pena de seis (6) meses de prisión, con cumplimiento durante un (1) mes bajo la modalidad de prisión efectiva y cinco (5) meses bajo la modalidad de libertad vigilada, con descuento de la preventiva sufrida siendo de su cargo las prestaciones legales de rigor, debiendo cumplir las siguientes condiciones para el cumplimiento de la libertad vigilada”.

A) PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN POR CUALQUIER MEDIO, Y EN UN RADIO DE 300 METROS RESPECTO A LA VÍCTIMA , ASÍ COMO RESPECTO DE SU DOMICILIO POR EL TÉRMINO DE LA PENA.

B)FIJAR COMO LUGAR DE RESIDENCIA UN DOMICILIO DETERMINADO Y NO MODIFICARLO SIN DAR INMEDIATO CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL.

C) ASISMISMO SERÁ SUJETO A ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA, DEBIENDO DESEMPEÑAR EL EMPLEO O TRABAJO QUE SE DETERMINE EN EL PLAN DE INTERVENCIÓN

D)LA PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO.

E) ASIMISMO DEBERÁ PORTAR DISPOSITIVO DE MONITOREO ELECTRÓNICO

VIOLENCIA DOMÉSTICA – FORMALIZACIÓN:

El pasado día lunes, Policías de Seccional Octava, de Villa Vichadero intervinieron **un masculino de 34 años**, el que incumplió Medidas Cautelares, impuestas por la Justicia, hacia su ex pareja, **una femenina de 31 años**.

Luego de la respectivas actuaciones, conducido ante la Sede Judicial la y finalizada la

instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL INDAGADO, DONDE SE LE HA TIPIFICADO DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO CONDENASE AL MISMO, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO A LA PENA DE SEIS (6) MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO DURANTE UN MES BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN EFECTIVA Y CINCO (5) MESES BAJO LA MODALIDAD DE LA LIBERTAD VIGILADA , CON DESCUENTO DE LA PREVENTIVA SUFRIDA Y DEBIENDO CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD VIGILADA”,** A)PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN POR CUALQUIER MEDIO EN UN RADIO DE 100 METROS RESPECTO DE LA VÍCTIMA POR EL TÉRMINO DE LA PENA.

B) ASIMISMO SERA SUJETO HA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA, DEBIENDO DESEMPEÑAR EL EMPLEO O TRABAJO QUE SE DETERMINE EN EL PLAN DE INTERVENCIÓN.

C) PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO.

D)DEBERÁ PORTAR DISPOSITIVO DE MONITOREO ELECTRÓNICO

HURTO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hurto ocurrido el día **14/03/2019**, en un Supermercado en calle Brasil, entre Uruguay esquina Fructuoso Rivera, donde se llevaron mercedarias varias.

Policías de la División Territorial N° 1, abocado al esclarecimiento de hecho, intervinieron **un masculino de 53 años**, el que tendría participación en otros hurtos ocurridos en esta ciudad, incautando un auto marca **Renault modelo TWINGO**.

Luego de la respectivas actuaciones, conducido ante la Sede Judicial la y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDENASE AL INDAGADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE TRES DELITOS DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN REITERACIÓN REAL, A LA PENA DE DIECISÉIS MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MEDIDAS SUSTITUTIVAS A LA PRISIÓN, CON DESCUENTO DE LA PREVENTIVA SUFRIDA Y CON LA IMPOSICIÓN DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A)SERVICIOS COMUNITARIOS POR UN TOTAL DE SESENTA HORAS, B)LA PRESENTACIÓN SEMANAL ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO, C) PROHIBICIÓN DE CONCURRIR A SHOPING CHINA ,FREE SHOP MANTRA, SUPERMERCADO LAS BARRERAS DE ESTA CIUDAD”**.

HURTO:

De un galpón ubicada en calle Sarandí esquina Joaquín Correa, en villa Vichadero, hurtaron **un esmeril chico, dos pulidoras una chica marca KEWARD y otra grande marca ESTIHL, un martillo para chapa, un cargador para batería marca BOSCH, ocho llaves de boca y estría y un taladro marca BOSCH,**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°3.

HURTO:

En la noche de ayer, de una finca en carretera Aparicio Saravia, Barrio La Estiva, hurtaron **una garrafa de gas de 13 kg, un televisor de 14 pulgadas, una caja de alfajores, un bolso de viaje y ropas varias.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N°1.

SINIESTRO DE TRANSITO:

“POLITRAUMATIZADO LEVE/MODERADO”, fue el diagnóstico médico para el conductor de la moto matrícula FAK 0841, quien próximo a la hora 14:10, en intersección de Boulevard Manuel Oribe y Agustín Ortega, Barrio Don Bosco colisionó con la moto **matrícula FAK 3024**, conducida por un masculino quien resultó ileso.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“TRAUMATISMO LUMBAR”, fue el diagnóstico médico para una femenina, que viajaba como acompañante de la moto matrícula INO7095, la que era conducida por un masculino quien resultó ileso, circulaba por Avda. Italia y Luis Pérez, Barrio Santa Teresa, en una curva allí existente pierde el dominio del Bi-rodado cayéndose al pavimento.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

OPERATIVO P. A. D. O:

En la pasada jornada, personal del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), realizó patrullajes y operativos en Barrios: Centro, Bisio, Cerro Marconi, Insausti, Pueblo Nuevo, Mandubí, Rivera Chico, Los Pirineos, Bella Vista y Paso de la Estiva.

Habiendo realizado inspecciones de vehículos e identificación de personas; como también prestaron apoyo para las diferentes Seccionales.